

## DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO No. DAPB-0035-2025

RMC  
J6.

Para: GRACIELA PALACIOS  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

REPUBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE  
CON PASO FIRME | AMBIENTE

De: TOMÁS FERNÁNDEZ LOAIZA  
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DIRECCIÓN DE ÁREAS  
PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

Asunto: Informe de evaluación de EsIA

Fecha: 8 de enero de 2025

Control No. 0013

En respuesta al MEMORANDO DEEIA-0007-0601-2025, remitimos el informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: “CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO” a desarrollarse en el corregimiento de Villareal, distrito de Nata, provincia de Coclé, cuyo promotor es TECNOLAC GROUP, S.A.

TM/AV/ajm  
gr

REPUBLICA DE PANAMÁ | MINISTERIO DE  
CON PASO FIRME | AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Jofre

Fecha: 14/01/2025

Hora: 9:41 AM

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**No. 0014-2025**

Proyecto: “**CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO**”

Ubicación: **Corregimiento de Villareal, distrito de Nata y provincia de Coclé.**

No. de Expediente: **DEIA-II-AC-093-2024**

Promotor: **TECNOLAC GROUP, S.A.**

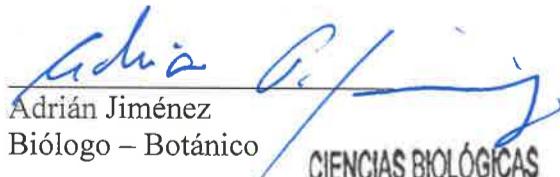
Fecha de informe: **8 de enero de 2025**

Luego de la evaluación del estudio de impacto ambiental del proyecto “**CULTIVO DE MAÍZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO**” que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Corregimiento de Villareal, distrito de Nata, provincia de Coclé, cuyo promotor es **TECNOLAC GROUP, S.A.**

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- Solicitamos la aclaración en cuanto a la especie conocida como “Algarrobo” la cual identificaron como *Ceratonia siliqua*, ya que esta especie no se distribuye de manera natural en Panamá, su distribución natural corresponde a países Europeos del mediterráneo. En Panamá la especie nativa conocida como “Algarrobo” recibe el nombre de *Hymenaea courbaril*.
- Se recomienda disminuir al mínimo los impactos al bosque de galería existente dentro del polígono de desarrollo del proyecto, de tal manera que preserve la fuente hídrica intacta.
- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo de este proyecto.

Técnico evaluador:

  
Adrián Jiménez  
Biólogo – Botánico  
CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Magíster Adrián A. Jiménez M.  
C.T. Idoneidad N° 1608

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

Panamá, 15 de enero de 2025  
DIPA – 015 – 2025

Ingeniera  
**Graciela Palacios**  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE POLITICA AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Palacios
Fecha:	15/01/2025
Hora:	3:24 pm

Ingeniera Palacios:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0007-0601-2025, ha sido revisado el capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II de proyecto denominado “CULTIVO DE MAIZ Y SISTEMA DE RIEGO RÍO CHICO”, a desarrollarse en el corregimiento de Villarreal, distrito de Natá, provincia de Coclé; cuyo promotor es TECNOLAC GROUP, S.A.

Hemos verificado que, el análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos de este proyecto fue presentado, pero contiene debilidades técnicas importantes que requieren ser mejoradas. A continuación, indicamos nuestras observaciones y recomendaciones:

- a. Los indicadores de viabilidad ambiental y socioeconómica estimados a partir de los datos proporcionados resultan negativos. Por tanto, se requiere una revisión general (o restimación) de los costos y beneficios de proyecto.
- b. Observamos inconsistencia en el procedimiento utilizado para la valoración monetaria de los impactos “alteración de patrones naturales de escorrentía” “exposición del suelo a viento y lluvia” e “incremento del volumen de aguas a los drenajes”. Para estos impactos no fue aplicada la metodología adecuada de valoración monetaria.
- c. La valoración monetaria del impacto “alteración de la flora” debe incluir la pérdida de los servicios ambientales o funciones naturales de este recurso natural.
- d. Es importante tomar en cuenta que, no necesariamente deben valorarse monetariamente todos los impactos ambientales y sociales del proyecto. Consideramos que es suficiente valorar los 8 impactos de mayor importancia ambiental.

Atentamente,  
  
**Ing. Benito Russo**  
Director de Política Ambiental  
BR/Ej/Md  
